

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:30 horas del día 10 de marzo de 2022, los suscritos **Armando Villalobos González**, Contralor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco (Sistema DIF Zapopan) **Alejandro Martínez Olvera** y **Alex Romualdo Torres López**, ambos con nombramiento de auditores adscritos a la **Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas del **Departamento de Adquisiciones**, sito en el Módulo D de este Organismo Público Descentralizado, con domicilio en la Avenida Laureles número 1151 de la Colonia FOVISSSTE; Zapopan, Jalisco, en presencia de **Alejandro Acosta Castillo**, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF de Zapopan, para formalizar el inicio de una auditoría del control interno relativo al registro y actualización del Padrón de Proveedores de este ente público, identificándonos ante el citado servidor público, con credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), con claves de elector folio

respectivamente, a efecto de dar cumplimiento a la comisión emitida mediante el memorándum número C-016/2022 fechado el 8 de marzo del año en curso y suscrito por **Armando Villalobos González**, Contralor, dirigido a **Alejandro Acosta Castillo**, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF de Zapopan, con fundamento en el artículo 52 fracción V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 142 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, artículo 13 del Reglamento Interno de la Contraloría y de los Procesos de Fiscalización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y en el artículo 8 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

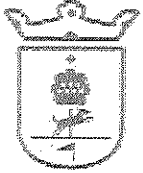
Acto seguido, **Alejandro Acosta Castillo**, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF de Zapopan, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector **FEZO** a a a a a una vez enterado del contenido del memorándum mencionado, mismo que le fue entregado el día 8 del mes y año en curso, así como del objeto y alcance de nuestra auditoría, designa como enlace de su dependencia a **Silvia Muñoz Ramírez** con nombramiento de Auxiliar General, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), con clave de elector **FEZO** a a a a a para ser el encargado de proporcionar en forma oportuna la información y documentación requerida para el logro de nuestro objetivo.

FEZO a a a a a
Son señalados como testigos de asistencia a **Martha Patricia Quiñonez Pérez** y a **Cesar Ricardo García García**, quienes se identifican con credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), con claves de elector **FEZO** a a a a a respectivamente.

En cumplimiento al contenido del memorándum número C-016/2022 fechado el 8 de marzo del año en curso, ya citado, se hace del conocimiento de **Alejandro Acosta Castillo**, Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF de Zapopan, el inicio y práctica de la auditoría en cuestión, para lo cual necesariamente se requiere la información y documentación listada en el memorándum ya citado y cuya lista a continuación se enumera, para que sea entregada al personal comisionado de esta Contraloría, a través de su enlace, apercibido de que de no hacerlo incurriría en una conducta sancionable, de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL MEMORÁNDUM NÚMERO C-016/2022 FECHADO EL 8 DE MARZO DE 2022

1. Listado impreso del padrón oficial de proveedores de bienes y servicios, vigente a la fecha y firmado por la persona responsable de administrar dicho padrón.
2. Archivo electrónico del padrón antes mencionado.



Gobierno de
Zapopan

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad FOVISSSTE
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 3886 3444
www.difzapopan.gob.mx



3. Manual de Procedimientos para el registro de proveedores al padrón, actualizado a la fecha.
4. Descripción de la documentación que se requiere al solicitante de registro en el padrón y que debe ser integrada en el expediente relativo.
5. Lineamientos o políticas de actualización del expediente del proveedor, en que se señale la frecuencia de la actualización.
6. Expedientes en físico a disposición de los auditores comisionados para consulta de información, mismos que en su momento serán definidos en forma selectiva.

Se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitará en el transcurso de la auditoria.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 17 numeral 1, fracciones I inciso d, V, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 fracción V, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en correlación con el artículo 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8, 12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA

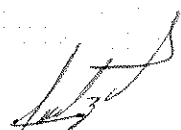

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen, a quienes en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar".

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10:00 diez horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por duplicado, entregándole un ejemplar de la misma a **Alejandro Acosta Castillo**, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF de Zapopan. Después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ZAPOPAN, JALISCO A 10 DE MARZO DE 2022.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTRALORÍA
 Alejandro Acosta Castillo Director de Administración y Finanzas	 Armando Villalobos Gonzalez Contralor

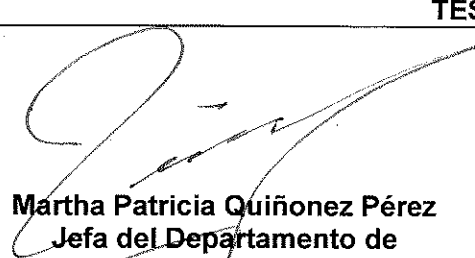
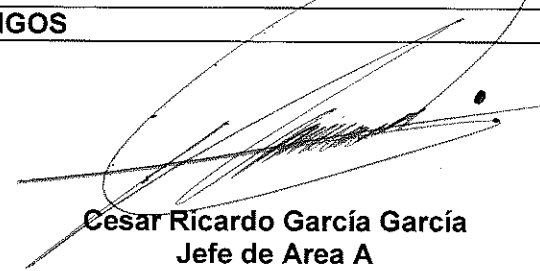


CONTRALORIA	
 Alejandro Martínez Olvera Auditor	 Alex Romualdo Torres López Auditor



ENLACE
 Silvia Muñoz Ramírez Auxiliar General

DIF Zapopan
Av Laureles #1151
Colonia Unidad POVISSSTE
Zapopan Jalisco, México
Tel. 33 3836 3444
www.difzapopan.gob.mx

TESTIGOS	
 Martha Patricia Quiñonez Pérez Jefa del Departamento de Adquisiciones	 Cesar Ricardo García García Jefe de Area A

SOUDSa^æ a) d • Å^)^!æ • Æ! [e88k) Æ +!{ æk) Å() -æ^) ææE
!^ • ! çææE
FÆO)ã ã ææ [ÅO)æ^ Å^ ÅO)^&d! Dæ^ Å() +!{ æææ Å() Å Åã ^æ a) d Å
^ a & æ . .ã [Å &ææ [Å æ88k) Å Å^ Å • ÅOUDÅ [Å! æææ • Å^ Å^ Å) Åææ [Å
] Å^ [) æ^ Å^) ææææ [

